



**Imágenes Diagnósticas
del Country**

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2025

Señores

Miembros Junta Directiva

RESONANCIA MAGNETICA DE COLOMBIA SAS

E.S.M.

Ref.: Informe de Gestión de la Gerencia General

Respetados Miembros de la Junta Directiva:

En cumplimiento a los Estatutos de la Empresa y de conformidad con las normas legales vigentes, presento ante ustedes, el informe de gestión de la sociedad, los estados financieros correspondientes al ejercicio del año 2024 bajo normas internacionales NIIF Plenas Grupo 1, conversión que se realizó durante este año aplicando la norma a partir de los resultados del ejercicio 2022 como saldos iniciales para el año 2023, y aplicados en las transacciones de los años 2023 y 2024.

En el informe se describe la situación económica, administrativa, jurídica y financiera de la Compañía y las operaciones celebradas con los socios y con los administradores.

I. SITUACIÓN ECONÓMICA Y JURÍDICA DE RESONANCIA MAGNETICA DE COLOMBIA SAS

En 2024, Colombia enfrentó una inflación general del 5.2% y una inflación específica del sector salud del 5.54%. Estos incrementos afectaron los costos operativos del sistema de salud, incluyendo medicamentos, dispositivos médicos y servicios asociados. Además, el aumento del salario mínimo en un 12% incrementó los costos laborales para la IPS.

La reforma del sistema de salud en Colombia, impulsada por el gobierno nacional, busca fortalecer la atención primaria y reestructurar la financiación de las EPS. Esta reforma, ha generado incertidumbre en el sector. Una de las principales preocupaciones es la posible reducción de la libre contratación por parte de las EPS lo que podría afectar la sostenibilidad financiera de la IPS, ya que dependerán más de los pagos directos de la ADRES y menos de los contratos con las EPS.

En resumen, la situación política y económica de Colombia en 2024, junto con la reforma del sistema de salud, ha creado un entorno de incertidumbre y desafíos para la IPS. La reestructuración de la financiación y la reducción de la libre contratación por parte de las EPS son factores clave que podrían afectar la sostenibilidad de estas instituciones.

a) **RESULTADOS FINANCIEROS RESONANCIA MAGNETICA DE COLOMBIA SAS (Cifras en Miles de pesos)**

Los principales indicadores de los resultados económicos obtenidos por RESONANCIA MAGNETICA DE COLOMBIA S.A.S., en el 2024, tuvieron el siguiente resultado:

El ingreso por actividades ordinarias, correspondiente al desarrollo de su actividad principal, asciende a \$10.641.727 lo que significa un aumento del 1,68% respecto al 2023. Los gastos de administración del ejercicio ascienden a \$1.418.419 representando una disminución del 13,02% respecto a lo generado en el año 2023 (\$1.703.121). Para el período de año 2024, se registra un deterioro de cuentas por cobrar por valor de \$82.121, producido por el cambio de política de deterioro en la conversión a grupo 1 de NIIF Plenas. Los otros gastos no operacionales suman \$107.754 que corresponden al 56,87%; al final del ejercicio, previa apropiación del impuesto de renta, la utilidad neta es de \$1.088.257, que representa una disminución del 17,02% con respecto al año anterior que presento una utilidad de \$1.311.516.

(COP en Miles)	RESONANCIA MAGNETICA DE COLOMBIA S.A.S.		
	Real 2024	Real 2023	▲ %(YoY)
Ventas	10.641.727	10.466.333	1,68%
Costos de Ventas	-7.206.330	-7.119.315	1,22%
Utilidad Bruta	3.435.397	3.347.018	2,64%
Gastos de Administracion	-1.481.419	-1.703.121	-13,02%
Deterioro de Cuentas Por Cobrar	-82.121	-9.516	100,00%
Otros Ingresos	0	493.405	-100,00%
Resultado No Operacional	1.871.857	2.127.786	-12,03%
Gastos no operacionales	-107.754	-68.689	100,00%
Gastos financieros, neto	22.484	43.044	-47,77%
Resultado antes de Impuesto	1.786.587	2.102.141	-15,01%
Impuesto	-698.330	-790.625	-11,67%
Resultado Neto	1.088.257	1.311.516	-17,02%

b) ASPECTOS JURÍDICOS

i) Composición Accionaria: a 31 de diciembre de 2024, la sociedad contaba con la siguiente composición accionaria

Accionista	Participación
Fiduciaria Popular S.A. actuando en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Nueva Clínica – PANC	100%
TOTALES	100%

La sociedad Resonancia Magnética de Colombia S.A.S tiene inscrita la situación de control y grupo empresarial ante el Registro Mercantil, de la siguiente manera:

- **Sociedad controlante (Matriz):** Empresa extranjera BORDEAUX UK HOLDINGS II LIMITED y UHG HOLDINGS UK VII LIMITED
- **Grupo Empresarial:** i) Administradora Country S.A.S. ii) Administradora Clínica la Colina S.A.S, iii) Inverclinco S.A.S, iv) CDC holdings Colombia S.A.S, v) Banmédica Colombia S.A.S, vi) Aliansalud EPS, vii) Colmédica Medicina Prepagada S.A, viii) Unidad Médica y de Diagnostico S.A. ix) Resonancia Magnética del Country S.A.S y x) Country Scan S.A.S

ii) Situación Contractual:

La empresa tiene acuerdos con la Clínica del Country y la Clínica La Colina, ofreciendo servicios avanzados de resonancia y tomografía. Además, cuenta con contratos con seguros privados, destacándose Suramericana y Bolívar. En cuanto a los planes de medicina prepagada, Colmédica y Colsanitas son las principales entidades con las que existe contrato. Asimismo, la empresa tiene acuerdos con EPS, donde predominan Aliansalud y EPS Sura. Estos contratos y colaboraciones aseguran que los pacientes reciban atención médica de primer nivel, con acceso a tecnología avanzada y diagnósticos precisos, mejorando así su experiencia y resultados de salud.

En el año 2024, se finalizaron los contratos con los Planes Complementarios de Compensar y Famisanar por decisión del grupo para proteger la cartera y la caja de la empresa.

iii) Situación jurídica:

En 2024 no hubo notificaciones de demandas ni fallos judiciales que pudieran afectar materialmente la situación financiera.

Durante 2024 se efectuó el pago de sanciones e intereses por pago inexacto del impuesto predial del año 2013.

iv) Cumplimiento de las Normas sobre Propiedad Intelectual (Derechos de Autor y Propiedad Industrial) Ley 603 de 2000.

En materia de propiedad intelectual, cumplimos con la normatividad aplicable para Colombia, Igualmente, contamos con las correspondientes licencias de uso en relación con el derecho de autor, dimos cumplimiento a las licencias de software normas aplicables en la materia y a las condiciones definidas en los contratos de uso.

v) PROYECCIÓN AÑO 2025 (Cifras en Miles de pesos)

El ingreso de actividades para el año 2025 se encuentra presupuestado en un valor de \$11.982.530, lo que significa un crecimiento de 12,60% respecto al ingreso de 2024 y se proyecta una utilidad después de impuestos por valor de \$1.849.867.

(COP en Miles)	RESONANCIA MAGNETICA DE COLOMBIA S.A. S.		
	Real 2024	Ppto 2025	▲ %(YoY)
Ventas	10,641,727	11,982,530	12.60%
Costos de Ventas	-7,206,330	-7,379,263	2.40%
Utilidad Bruta	3,435,397	4,603,267	34.00%
Gastos de Administracion	-1,481,419	-1,610,322	8.70%
Deterioro de Cuentas Por Cobrar	-82,121	-7,988	-90.27%
Otros Ingresos	0	41,662	100.00%
Resultado No Operacional	1,871,857	3,026,619	61.69%
Gastos no operacionales	-107,754	-15,017	100.00%
Gastos financieros, neto	22,484	71,510	218.05%
Resultado antes de Impuesto	1,786,587	3,083,112	72.57%
Impuesto	-698,330	-1,233,245	76.60%
Resultado Neto	1,088,257	1,849,867	69.98%

II. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES DESPUÉS DEL EJERCICIO

Me permito informar que Resonancia Magnética de Colombia SAS, no ha presentado acontecimientos importantes después del cierre del ejercicio 2024

III. OPERACIONES CON SOCIOS O ADMINISTRADORES (*Cifras en Miles de pesos*)

Los pagos efectuados a los socios durante el periodo del ejercicio contable ascendieron a la suma de \$231.373.822 por concepto de pago de utilidades.

Dichos administradores no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Así mismo, la compañía no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros para dichos miembros. No se realizaron pagos a empleados o ejecutivos de la empresa que puedan afectar su independencia o ser fuente de conflictos de intereses.

IV. FACTURAS EMITIDAS POR VENEDORES O PROVEEDORES

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, se deja constancia expresa que la sociedad no ha impedido de manera alguna la libre circulación de las facturas de los proveedores de bienes y servicios.

V. INFORMACION ADICIONAL (*Cifras en miles de pesos*)

a) PAGOS A DIRECTIVOS DE LA EMPRESA

Durante el año 2024 no se presentaron pagos por el concepto en mención.

b) PAGOS A ASESORES:

Las empresas cuentan con el respaldo de un asesor integral, COTTA ASSOCIATED ADVISORS LTDA y HUGO GALINDO Y ASOCIADOS S.A.S, especializado en asesoría jurídica, laboral y tributaria. Este servicio es fundamental para respaldar y optimizar las operaciones de la compañía. El costo anual de esta asesoría es de \$18,350 más IVA y \$18,200 más IVA respectivamente. Esta inversión garantiza un soporte legal sólido y la gestión eficiente de aspectos laborales y tributarios, contribuyendo así a la seguridad y eficacia en el desarrollo de las actividades empresariales.

c) GASTOS DE PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS:

Durante el año 2024 no se presentaron gastos ni costos por este concepto.

d) TRANSFERENCIAS

No se realizaron transferencia de bienes o dineros a título gratuito, o a cualquier otro tipo de pago que pueda asimilarse a este tipo de transferencias a personas naturales o jurídicas durante el año 2024.

e) No se tiene registrado al cierre del 2024 dinero u otros bienes, así como obligaciones en moneda extranjera.

f) INVERSIONES EN OTRAS SOCIEDADES:

Actualmente, RESONANCIA MAGNETICA DE COLOMBIA S.A.S posee dos clics con FIDUCIARIA POPULAR S.A, que a 31 de diciembre de 2024 el monto de esta inversión ascendía a \$ 201.518, adicionalmente posee acciones con Colmedica por valor de \$6.

g) GESTIÓN DE SUBSISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La gestión del 2024 referente a la Administración de los Subsistemas de Riesgo a cargo del equipo de Cumplimiento y Protección de Datos, estuvo enfocada en el fortalecimiento de la cultura organizacional logrando índices de capacitación superiores al 90% mediante el cumplimiento de cursos obligatorios, plan de comunicados y actividades presenciales y virtuales. Igualmente, se trabajó en mejorar el nivel de madurez de estos subsistemas a través de la implementación y evaluación de riesgos de PTEE/SICOF, y Protección de Datos Personales, así como, los monitoreos periódicos a la eficacia operativa de los controles clave que disminuyen el nivel de impacto y probabilidad, para prevenir situaciones relacionadas con corrupción, fraude, violaciones de datos personales, entre otras. A continuación, se mencionan las principales actividades desarrolladas por cada uno de los subsistemas:

En el Modelo de Prevención documento que recoge el PTEE e incluye los requerimientos específicos del SICOF (Circulares Externas No. 20211700000005-5 de 2021 y 2022151000000053-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud) hicimos una actualización aprobada por Junta Directiva y ajustamos los Códigos de Conducta tanto de Colaboradores como de Terceras Partes. También, continuamos con el seguimiento a conflictos de interés, vínculos y reuniones con PEP, reportes de regalos e invitaciones, multas o sanciones, entre otros. Así mismo, velamos por el debido proceso de las denuncias recibidas por los canales dispuestos para tal fin.

En SARLAFT-FPADM, regulado por medio de la Circular Externa 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, no era obligatorio para la compañía en el año 2024. A pesar de ello, se implementaron medidas de control diseñadas para prevenir que en la realización de sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas, a través del procedimiento de debida diligencia.

En Protección de Datos Personales, conforme a la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios, dimos cumplimiento a los reportes exigidos por el ente de control - Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en cuanto al registro nacional de bases de datos RNBD y registro semestral de reclamos de datos personales. Así mismo, se implementaron las autorizaciones de tratamiento de datos personales de los titulares de los datos y la política de protección de datos personales.

La gestión del 2024 referente a la Administración de los Subsistemas de Riesgo a cargo del equipo de Cumplimiento y Protección de Datos, estuvo enfocada en el fortalecimiento de la cultura organizacional logrando índices de capacitación superiores al 90% mediante el cumplimiento de cursos obligatorios, plan de comunicados y actividades presenciales y virtuales. Igualmente, se trabajó en mejorar el nivel de madurez de estos subsistemas a través de la implementación y evaluación de riesgos de PTEE/SICOF, y Protección de Datos Personales, así como, los monitoreos periódicos a la eficacia operativa de los controles clave que disminuyen el nivel de impacto y probabilidad, para prevenir situaciones relacionadas con corrupción, fraude, violaciones de datos personales, entre otras. A continuación, se mencionan las principales actividades desarrolladas por cada uno de los subsistemas:

En el Modelo de Prevención documento que recoge el PTEE1 e incluye los requerimientos específicos del SICOF 2 (Circulares Externas No. 20211700000005-5 de 2021 y 2022151000000053-5 de 2022 de la Superintendencia Nacional de Salud) hicimos una actualización aprobada por Junta Directiva y ajustamos los Códigos de Conducta tanto de Colaboradores como de Terceras Partes. También, continuamos con el seguimiento a conflictos de interés, vínculos y reuniones con PEP3, reportes de regalos e invitaciones, multas o sanciones, entre otros. Así mismo, velamos por el debido proceso de las denuncias recibidas por los canales dispuestos para tal fin.

En SARLAFT-FPADM 4 , regulado por medio de la Circular Externa 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud, no era obligatorio para la compañía en el año 2024. A pesar de ello, se implementaron medidas de control diseñadas para prevenir que en la realización de sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a las actividades delictivas o a las transacciones y fondos vinculados con las mismas, a través del procedimiento de debida diligencia.

¹ Programa de Transparencia y Ética Empresarial

² Subsistema de Administración de Riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude

³ Persona Expuesta Políticamente

⁴ Subsistema de administración de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva

En Protección de Datos Personales, conforme a la Ley 1581 del 2012 y sus decretos reglamentarios, dimos cumplimiento a los reportes exigidos por el ente de control - Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en cuanto al registro nacional de bases de datos RNBD y registro semestral de reclamos de datos personales. Así mismo, se implementaron las autorizaciones de tratamiento de datos personales de los titulares de los datos y la política de protección de datos personales.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a los señores miembros de la Junta Directiva y a todos los funcionarios por su permanente atención y decidida participación, gracias a ello, se han generado los resultados presentados por la administración. A los señores accionistas, quiero expresar en nombre de todos los funcionarios de la Sociedad, nuestro agradecimiento por su soporte, confianza y deferencia.

Cordialmente,



CÉSAR ANDRÉS SABOGAL GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL
RESONANCIA MAGNETICA DE COLOMBIA S.A.S.